

Nuevo

"Vilcabamba, último bastión de la resistencia Inka"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N.º 0298-2023-GIDUR-GRN-JP-MDV/LC

- A :** CPC. JHENIPHER HUAMAN MEJIA
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
- CC :** LIC. ADM. MIGUEL ÁNGEL CÁCERES DEL RIO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CC :** ING. STHEPEN ORDOÑEZ VARGAS
INSPECTOR DE OBRA
- DE :** ING. GONZALO RODRIGUEZ NEYRA
JEFE DE PROYECTO
- ASUNTO :** PERSISTENCIA DE NECESIDAD Y REMISIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
- REFERENCIA :** a) CARTA N.º 004-2023-CS-001-2023
b) ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CP N.º 001-2023-CS-MDV/LC
- PUCYURA :** 20 DE JULIO DE 2023

Por del presente tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de manifestarle lo siguiente que el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO CP-SM-1-2023-CS-MDV/LC-1- Primera Convocatoria**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARINO-VILCABAMBA, CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION- CUSCO, se ha declarado DESIERTO, por lo que mi dependencia necesita el servicio con urgencia, por lo tanto debe continuar la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA.

Se adjunta:

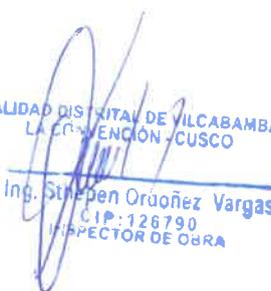
- Términos de referencia.

Es cuanto Informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Gonzalo Rodríguez Neyra
CIP: 58834
JEFE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Stephen Ordoñez Vargas
CIP: 126790
INSPECTOR DE OBRA

CC.
GIDUR
OHE
Archivo.

Vilcabamba, 17 de julio de 2023.

CARTA N° 004-2023-GM-OGAF-UAL-MDV/LC

Para : **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**
RESIDENCIA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARINO- VILCABAMBA, CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION- CUSCO.

cc : **LIC. MIGUEL ANGEL CACERES DEL RIO.**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION.

De : **C.P.C. JHENIPHER HUAMAN MEJIA.**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y LOGISTICA.

ASUNTO : **INFORME DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**

Es grato dirigimos a usted, a fin de comunicar que, al amparo de lo que establece el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica, en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas" (Art. 65.1 – RLCE), "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

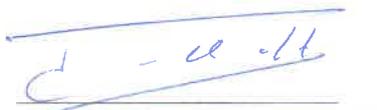
En ese entender, el Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuya área usuaria es la Gerencia de Infraestructura. META 069, fue convocado el día 27/03/2023, teniendo registrado 33 participantes y 02 ofertas, Por lo que, el comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**, decide declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Selección por los siguientes detalles:

- El postor no cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación.
- Solicitamos a su despacho la autorización para realizar la segunda convocatoria para la contratación de los servicios solicitados, **PREVIO INFORME DEL ÁREA USUARIA PRONUNCIÁNDOSE DE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD; DEBIENDO REVISAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AJUSTAR DE SER NECESARIA LOS EXTREMOS DEL REQUERIMIENTO**, por causa indicadas en el párrafo precedente.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted copias del informe de análisis de la declaración de Desierto, Acta de Declaratoria de Desierto.

Por lo que se cumple con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente.


JHENIPHER HUAMAN MEJIA
PRESIDENTE TITULAR